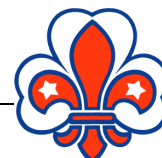


REGION HEMISFERIO OCCIDENTAL

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)



1. MIEMBROS

El Región del Hemisferio Occidental está compuesta por todas las Organizaciones Nacionales de los países del Hemisferio Occidental.

Los miembros de la Rama Central del Hemisferio Occidental también son miembros de la Región»

2. SUBREGIONES

La Región del Hemisferio Occidental se divide en sub-regiones, de acuerdo con el Comité Mundial de AISG.

En el momento de la adopción de este Memorando de Entendimiento, El Hemisferio Occidental se divide geográficamente en 3 áreas principales

1. América del Norte
2. América Central y el Caribe y
3. América del Sur

En cuanto a la división de AISG, 2 Sub Regiones o sea

- 1) América del Sur y
 - 2) América Central y el Caribe
- se han establecidos.

y comprenden las siguientes organizaciones participantes (subregión Organizaciones Nacionales y Grupos de la Rama Central) por área / Subregión

1. América del Norte:
 - Miembro titular: Canadá
2. América Central y el Caribe.
 - Miembros de pleno derecho: México, Panamá, Curazao, Haití,
 - Grupos de la Rama Central: Aruba, Costa Rica (2 personas), Salvador (4 personas), Surinam, Trinidad y Tobago (1 persona), EE.UU. Cuba, Venezuela, EE.UU. (CASEGHA).
3. América del Sur:
 - (AMO): Argentina,
 - Grupos de la Rama Central: Brasil, Colombia (2 personas), Chile, Ecuador, Peru (4 individuales), Surinam, Uruguay.

Nuevas organizaciones de otros países del Hemisferio Occidental pueden unirse a la Región a través del consenso de las organizaciones existentes y el acuerdo con el Comité del Hemisferio Occidental y además el acuerdo del Comité Mundial de AISG.

3. OBJETO

El propósito de la Región Hemisferio Occidental es apoyar y defender los principios de la AISG.

4. OBJETIVOS

Los objetivos de la Región Hemisferio Occidental son los siguientes:

- Apoyar sus subregiones.
- Fomentar el desarrollo de La Fraternidad Internacional de Guia y Scout en la región y apoyar el programa y las actividades de las organizaciones participantes (Organizaciones Nacionales y la Rama Central). En particular, la región ayudará a los grupos del

REGION HEMISFERIO OCCIDENTAL

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)



Hemisferio Occidental de la rama central para aumentar la miembresia y convertirse en Organizaciones Nacionales.

- Fomentar el intercambio de ideas, visiones y experiencias dentro de la región.
- Promover Conferencias Regionales / Encuentros y coordinar esquemas de eventos dentro de la región.
- Desarrollar las relaciones públicas y el patrocinio en la región del Hemisferio Occidental, en coordinación con el Comité Mundial de la AISG.
- Desarrollar contactos y fortalecer asociación con WAGGGS y WOSM en las regiones del Hemisferio Occidental.

5. IDIOMAS

Las idiomas oficiales de la región Hemisferio Occidental son las establecidas en la constitución y estatutos de AISG.

6. REGIÓN DEL HEMISFERIO OCCIDENTAL

El comité de la región Hemisferio Occidental es el órgano ejecutivo.

Composición

El Comité de la región Hemisferio Occidental estará compuesto por tres miembros, con las siguientes responsabilidades

1. Presidente;
2. Vice Presidente / Secretario;
3. Tesorero.

El Comité Mundial de AISG será informada de estas designaciones.

Nominación de candidatos para el comité del Región Hemisferio Occidental

Cada Organización Nacional y grupo de la Rama Central del Hemisferio Occidental puede nombrar un (1) candidato para el Comité Región Hemisferio Occidental. Con el fin de tener un Comité Regional que refleje las particularidades culturales y geográficas de la Región Hemisferio Occidental, debe estar compuesta por representantes de subregiones de Norte, Centro / Caribe y Sur América.

El Comité de la Región Hemisferio Occidental puede designar un representante para asistir (en persona o por medios electrónicos) las reuniones del Comité Mundial de AISG por invitación, sin derecho a voto.

El Comité Mundial de AISG puede nombrar al Comité Hemisferio Occidental uno de sus propios miembros sin derecho a voto.

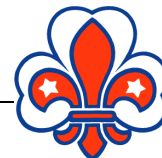
El Comité de la Región Hemisferio Occidental podrá nombrar miembros para fines específicos durante un período de tiempo limitado, sin derecho a voto.

7. MANDATO

La duración del mandato de un miembro del Comité será de tres años, comenzando inmediatamente después de la Conferencia del Región del Hemisferio Occidental y terminando al final de la próxima Conferencia. Ningún miembro podrá servir por más de dos períodos consecutivos

REGION HEMISFERIO OCCIDENTAL

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)



8. REUNIONES Y VOTACIÓN

El Comité de la región Hemisferio Occidental se reunirá según las necesidades de la región pero deben reunirse por lo menos una vez al año. Las reuniones se llevan a cabo en los países de las organizaciones participantes mediante rotación si es posible.

El Comité región Hemisferio Occidental puede aprobar su propio reglamento interno.

Cada miembro del Comité de votación tiene un voto y el Presidente tiene un voto de calidad en caso de empate.

9. CONFERENCIA DE LA REGION HEMISFERIO OCCIDENTAL

La Conferencia de la region Hemisferio Occidental es el órgano que gobierna la región. La Conferencia de la región Hemisferio Occidental debe celebrarse cada 3 años. Su propósito es analizar las situaciones actuales y tomar decisiones de acuerdo a los objetivos del artículo 3 de este memorando de entendimiento

Cada Organización Nacional tiene cuatro votos que pueden usar como les parece oportuno, independientemente del número de sus delegados asistentes.

Delegados en representación de la Rama Central en una Conferencia de la Región del Hemisferio Occidental serán elegidos inmediatamente antes del comienzo de la Conferencia por, y entre, los miembros participantes del Grupo de la Rama Central.

Cualquier Organización participante que no pague sus cuotas anuales de la Región antes del fin del año financiero anterior a la Conferencia, perderá su derecho de voto hasta que el comité haya recibido el pago, a menos que el Comité del Región Hemisferio Occidental haya concedido la remisión o aplazamiento de pago de las tasas indicadas. La invitación, programa provisional y las propuestas de otros temas del programa deben ser enviadas a las organizaciones participantes al menos tres meses antes de la apertura de la Conferencia.

La Conferencia del Región Hemisferio Occidental será preparado por la organización anfitrión en colaboración con el Comité de la Región Hemisferio Occidental, teniendo en cuenta las instrucciones disponibles de la Oficina Mundial de AISG.

El quórum para la Conferencia del Región Hemisferio Occidental será la mitad más uno de las organizaciones participantes de la Conferencia del Región Hemisferio Occidental

El Presidente de la Conferencia será designado por la Conferencia a propuesta del Comité Conferencia Región Hemisferio Occidental.

Los procedimientos de votación serán según lo acordado para la Conferencia Mundial de la AISG, a menos que se acuerde otra cosa en una Conferencia, del Región Hemisferio Occidental, por una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y con derecho a voto.

11. FINANZAS

Cada Organización participante del Región Hemisferio Occidental pagará una cuota anual a la región de una cantidad a convenir, en cada Conferencia de la Región Hemisferio Occidental.

REGION HEMISFERIO OCCIDENTAL

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)



Las cuentas de cada encuentro del región Hemisferio Occidental serán guardadas por el Comité Organizador, finalizado el plazo de 12 meses, se someterá al comité región Hemisferio Occidental.

El presupuesto para franqueo y otros gastos administrativos necesarios serán aprobados por el Comité Región Hemisferio Occidental y las subregiones si están preocupados.

Sin embargo, el método normal de comunicación sería, la de enviar todos los documentos exclusivamente por vía electrónica. Entrega de documentos será considerado exitoso en caso de que el jefe de correos correspondiente del servidor de correo del destinatario no devuelve un mensaje de error. En el caso, de que la entrega electrónica no es posible por razones técnicas o de otro tipo; los documentos requeridos deben ser enviados por correo postal.

(Por favor, lea estatutos 3 de la Oficina Mundial).

Cada miembro del Comité deberá pagar sus propios gastos de asistencia a las reuniones o de lo contrario ser apoyado por su propia organización (Organización Nacional o Grupo Rama Central).

El Comité de la Región Hemisferio Occidental será responsable de llevar las cuentas de la Región Hemisferio Occidental.

Las cuentas serán auditadas anualmente y se presentarán a todos los miembros del comité y a la Oficina Mundial. Las organizaciones participantes recibirán cuentas acumuladas trienal, tres meses antes de la Conferencia del región Hemisferio Occidental, a costo del comité.

En el caso de que se disuelve la Región del Hemisferio Occidental todas las deudas se pagarán y cualquier dinero restante será transferido a los fondos de AISG.

12. ENMIENDAS AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Las propuestas de modificación del presente Memorando de Entendimiento deben ser recibidas por el Comité región Hemisferio Occidental al menos seis meses antes del próximo Conferencia de la región Hemisferio Occidental.

Cualquier modificación de este Memorando de Entendimiento debe ser acordado por la Conferencia del Hemisferio Occidental, después de dar debida nota al comité por adelantado. La votación de las enmiendas serán por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y con derecho a voto. Las enmiendas aprobadas por el encuentro de la Region del Hemisferio Occidental entrarán en vigor tras su aprobación por la AISG Hemisferio Occidental y el Comité Mundial.